La Serena

LA SERENA, 11 OCT 2022

DECRETO N° 2513 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de patente comercial presentada por **IMPORTACIONES E INVERSIONES CHESIA S.P.A.**, Rut N° **77.357.869-9**, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección **COLON N°352, LOCAL N°426, CENTRO**, comuna de La Serena, en el giro de **VENTA AL POR MENOR, POR CORREO, POR INTERNET Y VÍA TELEFÓNICA DE PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS PARA NIÑOS Y OTROS**, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTÓRGUESE patente comercial, asignando el Rol N° **221344** a nombre de **IMPORTACIONES E INVERSIONES CHESIA S.P.A.**, Rut N° **77.357.869-9**, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección **COLON N°352, LOCAL N°426, CENTRO**, comuna de La Serena, en el giro de **VENTA AL POR MENOR, POR CORREO POR INTERNET Y VÍA TELÉFONICA DE PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS PARA NIÑOS Y OTROS**, a contar del **12/7/2022**.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Por Orden del Alcalde

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMV/SVM/NGC/jgl